MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 99 -2015-A-MDCC.

Cerro Colorado, 02 MAR 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 033-2015-EF, mediante el cual Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015; el Informe N° 29-2015-GM-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993.

Que, la precitada norma en su artículo IV del título preliminar, establece como finalidad de los gobiernos locales el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, determinando en sus artículos 15 y 16, que la responsabilidad para el cumplimiento de metas será del Alcalde y del Coordinador, quienes además deberán promover y facilitar la participación de los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta; en tal sentido, existirán responsables por cada meta, quienes después de un plazo determinado deben informar al Coordinador sobre el cumplimiento de tales metas.

Que, asimismo, en el artículo 5 de la norma antedicha se precisa una clasificación de municipalidades, identificándose en el Anexo 1 que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado está clasificada como una Municipalidad de Ciudad Principal tipo "B", para la cual se determina el cumplimiento de 10 metas en el año 2015, siendo 4 metas hasta el 31 de julio de 2015 y 6 metas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, observando el marco normativo vigente y estando a los considerándose expuestos, es necesario designar a responsables para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Que, por ende, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, así como por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, siendo los siguientes:

METAS AL 31 DE JULIO DE 2015			
Nº DE META	**META**	**CARGO DE RESPONSABLES**	**NOMBRE DE RESPONSABLES**
5	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO, SEGÚN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO	GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES	ABOG. ANDRÉS GUTIÉRREZ YÁBAR
		ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	ZULEMA LIZBETH NUÑONCA HUARCA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	JUNIOR ALONSO QUINTANA VELARDE
6	EJECUCION DE AL MENOS EL 75% DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INCLUYENDO LAS OBLIGTORIAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) CORRESPONDIENTES AL I SEMESTRE 2015	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	CRNL. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
		JEFE DE SERENAZGO MUNICIPAL	CRNL. LUIS ARTURO CHIPOCO ZEGARRA
		SUPERVISOR DE SERENAZGO MUNICIPAL	SABINO ELIAS VARGAS PINTO

7	ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFObras)	GERENTE DE INGRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	ING. MELQUIADES HERMÓGENES AYQUE MAMANI
		SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	ARQ. GINA ARASHELY ORTEGA CALDERON
		SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS	ABOG. ROCÍO CAMPANA CHACCA
8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES	GERENTE DE INGRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	ING. MELQUIADES HERMÓGENES AYQUE MAMANI
		GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	C.P.C. RONALD NÉSTOR JIHUALLANCA AQUENTA
		GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	C.P.C. NOÉ ENRIQUE CÁCERES MEDINA

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

N° DE META	META	RESPONSABLES	NOMBRE DE RESPONSABLES
28	CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	SRA. MARÍA TRINIDAD GÓMEZ ÁLVAREZ
		SUB GERENTE DE EDUCACIÓN	RAFAEL FORTUNATO MEZA ARAUJO
		JEFE DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE	PROF. FREDILBERTO ALEJANDRO HERRERA ROMAÑA
29	ELABORACIÓN DE UN PERFIL DE PROYECTO VIABLE DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES	ABOG. ANDRÉS GUTIÉRREZ YÁBAR
		SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ING. FERNANDO QUISPE RAMOS
		JEFA DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	ECO. GIOVANNA CATHERINE CARRERA BERRIOS
30	ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFObras)	GERENTE DE INGRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	ING. MELQUIADES HERMÓGENES AYQUE MAMANI
		SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	ARQ. GINA ARASHELY ORTEGA CALDERON
		SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS	ABOG. ROCÍO CAMPANA CHACCA
31	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN IGUAL O MAYOR AL 75% DEL PIM DE INVERSIONES	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	ING. MELQUIADES HERMÓGENES AYQUE MAMANI
		GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	C.P.C. RONALD NÉSTOR JIHUALLANCA AQUENTA
		GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	C.P.C. NOÉ ENRIQUE CÁCERES MEDINA
32	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO A LO RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN UN PORCENTAJE SEÑALADO EN EL INSTRUCTIVO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN APLICATIVO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	ABOG. CARLOS ALBERTO SOSA FLOR
		SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO	HUGO LAYME SIVINCHA
		GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	C.P.C. NOÉ ENRIQUE CÁCERES MEDINA
33	PUBLICAR EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD LA RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL – ITSDC O DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ITSE VIGENTE DENTRO DE SU JURISDICCIÓN Y LA RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE ACUERDO A LEY	SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO	ARQ. JOSÉ MIGUEL CUADROS ZARATE
		SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y CAMAL MUNICIPAL	ABOG. EDSON ALAN BERNAL DIAZ
		JEFE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	DAVID CASTAÑEDA CRUZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros responsables de cada meta actuarán de forma igualitaria, sin existir jerarquía entre ellos, asumiendo responsabilidad solidaria en el cumplimiento de la meta asignada; asimismo, mantendrán dependencia del coordinador designado mediante Resolución de Alcaldía N° 92-2015-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a los responsables de las metas el cumplimiento estricto del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, y demás normas aplicables, debiendo coordinar permanentemente con el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTA.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia Municipal, notificar la presente resolución a todos los miembros de la comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V°B° Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN